



RESOLUCIÓN No

(26 OCT 2012)

Por la cual se modifican el Artículo 6º de la Resolución No. 3917 del 25 de septiembre 2012.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992 y Acuerdos 066 y 067 de 2005 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 3917 del 25 de septiembre 2012, se convocó a los Docentes Escalafonados de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que elijan su representante ante el Consejo Superior, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General –Acuerdo 066 de 2005 y Reglamento adoptado mediante Resoluciones Nos 2848 del 30 de agosto de 2006 y 2348 del 31 de julio de 2008, fijándose como fecha cierre de inscripción hasta el día 26 de octubre de 2012.

Que debido a la situación de anormalidad académica suscitada en la Universidad, teniendo en cuenta la Resolución No. 042 del 23 de octubre de 2012, emanada por el Consejo Académico y con el fin de garantizar la transparencia y el cumplimiento efectivo de la normatividad interna en los diferentes procesos electorales, dispone AMPLIAR la fecha de inscripción de los aspirantes a la representación de Docentes Escalafonados ante el Consejo Superior, hasta el día 02 de noviembre de 2012, a las 6:00 p.m. en la Secretaría General de la Universidad y Decanaturas de las Sedes Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá.

Que es función del Rector, expedir mediante Resoluciones, los actos administrativos, según lo previsto en el Artículo 22 literal c) del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR PARCIALMENTE el Artículo 6º de la Resolución No. 3917 del 25 de septiembre 2012, en el sentido de: AMPLIAR la fecha de inscripción de los aspirantes a la representación de Docentes Escalafonados ante el Consejo Superior, hasta el día 02 de noviembre de 2012, a las 6:00 p.m. en la Secretaría General de la Universidad y Decanaturas de las Sedes Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y modifica parcialmente el Artículo 6º de la Resolución No. 3917 del 25 de septiembre 2012.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

26 OCT 2012

ORIGINAL FIRMADO POR

Gustavo Orlando Alvarez Alvarez

RECTOR U.P.T.C

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ

Rector



Proyectó: FANNY MERCEDES SÁNCHEZ PALENCIA.
Revisó: Dra. SILVIA LILIANA MORENO GÓMEZ, Secretaria General
Dr. DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA, Asesor Rectoría

